

VISTO:

El Expediente S01: 6045/2018 UADER_RECTORADO, referido a la memoria anual 2018 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14° inciso l) del Estatuto Académico de esta Universidad, el Consejo Superior en la decima reunión ordinaria del corriente año aprobó y elevó a consideración de esta Asamblea Universitaria la Memoria Anual de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente al año 2018, mediante Resolución N° "CS" 494/18 UADER.-

Que esta Asamblea Universitaria en su reunión ordinaria llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2018, en la sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Oro Verde, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2018 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Expte. S01: 6045/2018 UADER_RECTORADO).-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...), el artículo 2° inc i) del reglamento interno de la Asamblea Universitaria y el artículo 9° inciso i) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2018 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, elevada por el Consejo Superior de esta Universidad, obrante en el

expediente N° S01: 6045/2018 UADER_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

